

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

1.- Negar la solicitud de fijar fecha para remate como quiera que no se cumplen los parámetros establecidos en el inciso segundo del artículo 448 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que no se notificó en debida forma al acreedor hipotecario, por lo tanto, el apoderado actor deberá adelantar nuevamente la notificación tomando atenta nota de lo señalado en el informe secretarial que data del 16 de agosto de 2019.

2.- Negar el decreto de la medida cautelar solicitada, en cumplimiento de lo establecido en el inciso tercero del artículo 599 del Código General del Proceso, sin perjuicio de ser decretadas en el transcurso del proceso.

Lo anterior en razón, a que con el embargo decretado sobre el 20% del bien inmueble, resulta ser más que suficiente para garantizar el pago de la obligación demandada.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 15 de Noviembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 42.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5f59b07bbb692f8b6acd1cd7d542b6fab357c098b9757c32b5bb8f6043f5df**

Documento generado en 11/11/2022 02:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>